

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TROMBOSIS VENOSA PROFUNDA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES (EXPTE.: A/SUM-12696/2017)

PRIMERA.- DEFINICIÓN DEL OBJETO: ARTICULOS/CANTIDAD

El presente pliego tiene por objeto la adquisición de material destinado a la prevención de la trombosis venosa profunda, así como de la cesión de los compresores necesarios para la realización de los tratamientos en el Hospital Universitario de Móstoles, según el siguiente detalle de artículos y cantidades estimadas.

LOTES	Código	Nombre articulo	Cantidad
LOTE 1	106871	MEDIA COMPRESION NEUMATICA HASTA LA RODILLA T/PEQUEÑA	200
	102765	MEDIA COMPRESION NEUMATICA HASTA LA RODILLA T/MEDIANA	1.000
	102723	MEDIA COMPRESION NEUMATICA HASTA LA RODILLA T/GRANDE	40
LOTE 2	100172	MEDIA COMPRESION PIERNA T/PEQUEÑA	80
	102756	MEDIA COMPRESION PIERNA T/MEDIANA	80
	101798	MEDIA COMPRESION PIERNA T/GRANDE	100
	102285	MEDIA COMPRESION HASTA LA RODILLA T/GRANDE	80
	102286	MEDIA COMPRESION HASTA LA RODILLA T/MEDIANA	50

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DE LOS ARTICULOS

TODOS LOS ARTÍCULOS DE ESTOS LOTES SE ENTIENDEN QUE LA UNIDAD PRESENTACION ES POR PARES.

LOTE 1: MEDIAS DE COMPRESIÓN NEUMÁTICA

A) CARACTERÍSTICAS DE LAS FUNDAS:

COD.106871 MEDIACOMPRESION NEUMATICA HASTA LA RODILLA T/PEQUEÑA
COD. 102765 MEDIA COMPRESION NEUMATICA HASTA LA RODILLA T/MEDIANA



COD. 102723 MEDIA COMPRESION NEUMATICA HASTA LA RODILLA T/GRANDE

- Media de compresión neumática intermitente para los miembros inferiores en pacientes con riesgo alto o moderado de padecer trombosis venosa profunda y/o embolismo pulmonar que no son susceptibles de tratamiento farmacológico.
- Desechables, hipoalergénicas, formadas al menos por 2 ó 3 cámaras hinchables que se adapten anatómicamente a la pierna (pantorrilla).
- Confortable para el paciente, que no forme pliegues para evitar lesiones en la piel. Que produzcan mínima sudoración y que sea transpirable.
- De material resistente, y con un sellado de los bordes que impida cualquier tipo de fugas.
- Facilidad de colocación, con sistema de sujeción de la funda que se adapte al perímetro del paciente y evite que ésta se suelte.
- Las fundas se conectan por tubuladuras a la bomba compresor sin que entrañe dificultad alguna. Las conexiones debe tener un sólo anclaje a compresor por miembro y deberán de ser fiables y seguras.
- Las tubuladuras de conexión a la bomba compresor correrán a cargo del adjudicatario en caso de pérdida o rotura, durante la duración del contrato.
- Exenta de látex, de un solo uso y que pueda colocarse directamente sobre la piel del paciente sin necesidad de media de compresión gradual debajo.

B) CARACTERISTICAS DEL COMPRESOR:

El adjudicatario cederá sin coste alguno **al menos 15 compresores** y la posibilidad de ampliar según necesidades durante la vigencia del contrato, con las siguientes características:

- Conexión a red eléctrica. Con batería.
- Diseño portátil, ligero, ergonómico e integrado que permita el anclaje a la cama.
- Indicador de encendido.
- Sistema de control de presiones y alarmas.
- Funcionamiento para una/dos extremidades.
- Conexiones fiables y seguras, que no se suelten e interrumpan la terapia.
- Manejo sencillo, rápido, intuitivo.
- Silencioso.

LOTE 2: MEDIAS DE COMPRESIÓN ANTITROMBOSIS

COD. 100172 MEDIA COMPRESION PIERNA T/PEQUEÑA

COD. 101798 MEDIA COMPRESION PIERNA T/GRANDE

COD. 102756 MEDIA COMPRESION PIERNA T/MEDIANA

- Medias de compresión antitrombosis, sin látex, con banda de silicona de sujeción.



- De compresión gradual, iniciándose en la raíz de los dedos hacia el muslo, variando en la zona pédica, maleolar, gemelar, poplítea y femoral (de 18 a 8 mm de Hg aprox.).
- Con apertura distal para la valoración de la perfusión sanguínea.
- De un tejido con elasticidad unidireccional con disminución de la presión en la zona de la vena poplítea y que prevenga el efecto torniquete en la vena femoral.
- Disponibilidad dentro de la talla (en cuanto a anchura) de varias longitudes: corta, mediana, larga.
- Presenta cinta métrica y dispositivo que facilite su colocación.

COD. 102285 MEDIA COMPRESION RODILLA T/G

COD. 102286 MEDIA COMPRESION RODILLA T/M

- Medias de compresión antitrombosis, sin látex, con banda de silicona de sujeción.
- De compresión gradual, iniciándose en la raíz de los dedos hacia la rodilla, variando en la zona pédica, maleolar, gemelar (de 18 a 8 mm de Hg aprox.).
- De un tejido con elasticidad unidireccional.
- Con apertura distal para la valoración de la perfusión sanguínea.
- Disponibilidad de talla grande y mediana (en cuanto a anchura) y de varias longitudes: corta, mediana, larga.
- Presenta cinta métrica y dispositivo que facilite su colocación.

TERCERA. CESIÓN, INSTALACIÓN, FORMACIÓN Y RETIRADA DE LOS EQUIPOS

CESION COMPRESORES

La cesión de equipos (compresores) llevará implícita la elaboración de un ACTA DE CESION según modelo que se les facilitará a la firma del contrato, con anterioridad a la puesta en funcionamiento.

Durante la vigencia del contrato, en caso de considerarse necesario y por mutuo acuerdo de las partes, se podrán incrementar o disminuir el número de equipos instalados.

Cualquier cambio o sustitución de equipo cedido precisa la autorización de la retirada del existente, y la elaboración de una nueva acta para la cesión del sustituto que se vaya a instalar.



INSTALACION COMPRESORES

Durante la vigencia del contrato el adjudicatario instalará en el Hospital Universitario de Móstoles o en lugar que se determine, los equipos precisos para efectuar Los tratamientos objeto de este contrato.

La entrega de los equipos requerirá la autorización previa de la Dirección de Gestión o de las personas en quien se delegue, y la entrada tanto del aparataje como de los consumibles tendrá entrada a través del Almacén General del Hospital.

El/los adjudicatarios facilitarán al Servicio Técnico del Hospital de Móstoles, las características técnicas de los equipos a instalar: peso, dimensiones, consumo eléctrico, fluidos, especificaciones sobre evacuación de desechos, etc.

La instalación del aparataje necesario para la realización de la técnica se realizará en un plazo no superior a 15 días contados desde la firma del contrato.

FORMACIÓN

Si se considera necesario por parte de los responsables del contrato, se impartirán cursos de formación por cuenta del adjudicatario a todos los usuarios que vayan a utilizar los equipos automatizados, suministrando como mínimo un manual en castellano en cada unidad de uso del equipo.

RETIRADA DE LOS EQUIPOS

Una vez finalizado el contrato la empresa adjudicataria deberá retirar el aparataje, instrumentación y/o dispositivos instalados en un plazo no superior a quince días. Los trabajos de retirada se realizarán bajo la supervisión y directrices del Servicio Técnico del Hospital.

CUARTA.- AVERIAS Y MANTENIMIENTO

Mantenimientos y averías: El adjudicatario asumirá la reparación por avería y mantenimientos preventivos programados, tanto de piezas como de personal, siendo todo a coste cero. Deberá presentar informe del trabajo realizado.

Tiempo de respuesta a averías: La presencia física del servicio técnico no debe ser superior a 24 horas, de lunes a viernes.



El consumo de fungible durante una avería consecuencia de un hecho no imputable al Hospital, será a cargo del proveedor adjudicatario.

QUINTA.- CAMBIOS DE REFERENCIA

Si durante la vigencia del contrato, se innovaran o mejoraran las características ofertadas del producto, de manera que redunden en una mejora para los pacientes y/o para los profesionales que utilizan el material, se podrán sustituir las referencias ofertadas, siempre y cuando no supongan un cambio en la naturaleza y funcionalidad del producto y se mantengan sin variar los precios unitarios, previa solicitud a la Unidad de contratación y autorización del responsable del contrato.

SEXTA.- ENTREGAS DE MUESTRAS

- 1) Las muestras que presenten al licitar a un expediente deberán remitirse al **ALMACÉN GENERAL** del Hospital Universitario de Móstoles siempre con una relación de las mismas (con copia en el exterior). **En ningún caso se entregarán en el REGISTRO junto con los sobres.**
- 2) Cada producto deberá estar etiquetado exteriormente con los siguientes datos:
 - Nombre de la empresa
 - Código del producto dado por el Hospital (aunque conste el código o la referencia de la empresa)
 - Número del expediente
- 3) En el embalaje exterior indicarán también:
 - MUESTRAS
 - Número de expediente
 - Nombre de la Empresa
- 4) Se evitarán embalajes excesivos o voluminosos. Si el volumen y/o el peso total/es fuera elevado deberán repartir las muestras e varios paquetes o embalajes.
- 5) Para evitar manipulaciones innecesarias y posibles errores, nunca enviarán muestras de varios expedientes de licitación en un mismo embalaje, aunque la empresa licite simultáneamente a varios.
- 6) Se entregarán, **2 PARES DE CADA TALLA Y UN COMPRESOR**, tal como vayan a suministrarse, con el fin de valorar su calidad.

No obstante, y durante el período de evaluación técnica de los materiales ofertados, se podrán solicitar más muestras o demostraciones en aquellos casos que se considere necesario, requisito imprescindible para poder valorar la calidad del producto.



- 7) La no presentación de las muestras será motivo de exclusión.

SÉPTIMA.- NORMATIVA

Todos los productos objeto de este contrato deberán cumplir con la normativa en vigor durante toda la vigencia del contrato y, en cualquier caso, con el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.

En cuanto a la señalización en el envase de los productos habrá de aplicarse las normativas europeas EN 980: 2003 y EN 980:2008.

Móstoles, 11 de septiembre de 2017

Vº Bº

EL DIRECTOR GERENTE

RESPONSABLE DE LOGÍSTICA
Y RECURSOS MATERIALES



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0945697447662884700773**